
**TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-67/2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES
ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN
EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2020-2021**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL INE-003-2019**

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME	4
CRONOLOGÍA DE EVENTOS DEL PROCESO LICITATORIO 1. Análisis de la Investigación de mercado 2. Revisión de la pre-convocatoria y documentos soporte 3. Participación en el Subcomité de revisión de convocatorias y revisión de documentación. Aprobación y publicación de la Convocatoria 4. Revisión de preguntas de licitantes y Presencia en Junta de aclaraciones 5. Presentación y apertura de ofertas 6. Proceso de evaluación de propuestas 7. Revisión de proyecto de fallo y su notificación 8. Revisión de documentación y firma de contratos	5 a 15
TESTIMONIO	16
ANEXOS	17

Cd. de México, 10 de febrero de 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

At'n .- Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

At'n.- Mtra. Alma Oliva Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

3

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, a propuesta de la Junta General Ejecutiva; a la Fracción IV del Art.54 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y a la designación de fecha 17 de noviembre del presente, contenida en el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/04232/2020 emitido por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración de ese Instituto, para participar como Testigo Social de los procesos licitatorios para “Adquisición de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021”, que abarcan las Licitaciones Públicas nacionales electrónicas número LP-INE-067/2020 y LP-INE-072/2020.

Cabe hacer notar que además de la aplicación de métodos y procedimientos de atestiguamiento que las normas de mi profesión indican, emito el presente ajustándome a los lineamientos éticos que contiene el Código correspondiente del Colegio de Testigos Sociales, A.C. y en todo momento, además del aspecto normativo contemplando la verificación de las mejores condiciones para el Estado que se contienen en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANTECEDENTES

A la fecha en que se realizó formalmente la designación, previo llamado telefónico y envío de documentación (4 de diciembre de 2020), ya se había concluido con la etapa de Investigación de mercado (de la cual se derivaron dos licitaciones y una invitación a cuando menos tres proveedores) y se tenían preparadas las preconvocatorias, por lo que en la fecha de designación nos fue entregada la documentación generada previamente y a partir de esa fecha iniciamos al estudio de esta.

Se solicitaron y obtuvieron, los siguientes documentos:

- Autorización para convocar, adjudicar y formalizar contrato cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en que se formaliza del 28 de septiembre de 2020.

fradiale@hotmail.com
afd@daf.com.mx

Bartolache 1756
Col. Del Valle, Cd. de México

5524 8170
5524 8223

- Actualización a la Autorización anterior, con fecha 18 de noviembre de 2020. En ambas, se determinan mínimos y máximos presupuestales y se justifica la adquisición anticipada de cada uno de los tipos de materiales a fin de que estén contratados a partir del 1º. de enero de 2021 para cumplir con los plazos electorales.
- Oficio núm. INE/DEOE/0977/2020 del 23 de noviembre de 2020 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al Director de Recursos Materiales y Servicios, solicitando la realización de los procedimientos a tiempos recortados.
- Oficio No. INE/DEOE/CA-0301/2020 del 24 de noviembre de 2020 de la Coordinación Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Dirección Recursos Materiales y Servicios a fin de que se lleven a cabo los trámites necesarios para la adquisición de los Materiales Electorales que serán utilizados para el Proceso Electoral 2020-2021.
- Documento del 27 de noviembre de 2020 del Dictamen que Solicita la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se aprueba, respecto a la necesidad de desarrollar el Procedimiento de Adquisición de los Materiales Electorales fuera de los Plazos previstos por el Artículo 42 de las POBALINES, en donde se indica que la fecha límite para la recepción de requisiciones anticipadas para licitación pública nacional es el día 15 de octubre de cada año.
- Investigación de mercado.
- Pre- convocatorias.
- Anexos Técnicos de cada uno de los materiales y la justificación de su adquisición, así como las dictaminaciones, criterios de evaluación y la documentación soporte.

La investigación de mercado contiene diversos tipos de materiales; sin embargo, el estudio y la designación se efectuaron en forma general; empero, posteriormente se decide realizar una invitación a cuando menos tres proveedores y dos licitaciones en las que se agrupan los materiales que pueden considerarse bienes estandarizados y en otro los que requieren de una fabricación, calidad y características especiales. En consecuencia, para los primeros se considera que el esquema de evaluación adecuado sea el binario y los últimos, vía el método de puntos y porcentajes.

Por ello, con esta misma designación fue necesario elaborar dos testimonios que consideren las dos licitaciones, aunque la designación y el contrato celebrados fueron generales y posteriormente modificados para ajustarlos a la realidad:

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020 para la Adquisición de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y,
Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-072/2020 para la Adquisición de caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021.

Este tipo de circunstancias normalmente deben preverse con la anticipación adecuada y una planeación eficiente de parte del área requirente

OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTE INFORME

El objetivo del presente es dar a conocer a ese H. Instituto y a la sociedad en general los principales aspectos del proceso, por cuanto su ajustamiento a la normativa que los rige; así como, indicar las eventuales áreas de oportunidad que se hayan detectado y la emisión

de un Testimonio social derivado del acompañamiento del proceso hasta la firma de los contratos derivados de éste.

Tomando en cuenta los Antecedentes descritos en párrafos anteriores, este informe se refiere a mi participación en el atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020 para la Adquisición de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y abarca las siguientes actividades:

1. Análisis de la Investigación de mercado
2. Revisión de la pre-convocatoria y documentos soporte
3. Participación en el Subcomité de revisión de convocatorias y revisión de documentación. Aprobación y publicación de la Convocatoria
4. Revisión de preguntas de licitantes y Presencia en Junta de aclaraciones
5. Presentación y apertura de ofertas
6. Proceso de evaluación de propuestas
7. Revisión de proyecto de fallo y su notificación
8. Revisión de documentación y firma de contratos
9. Elaboración y presentación de Testimonio

CRONOLOGIA DE EVENTOS

Dadas las peculiaridades del proceso, enseguida se incluyen los comentarios derivados de cada evento en el que se participó con la subdivisión (cuando es necesario) de cada una de las licitaciones que se atestiguan.

1. Análisis de la Investigación de mercado

Verifiqué que se utilizaron varios de los medios previstos para su realización, habiendo consultado en el sistema COMPRAINE, en Internet, datos históricos y mediante la invitación a cotizar a diversas empresas con lo que se obtuvo la seguridad de que existe oferta de los servicios, habiéndose determinado un presupuesto base de la licitación y en forma resumida se puede concluir que se cumplió con las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento y las POBALINES, para su realización, por lo que la investigación incluye la siguiente conclusión:

“De acuerdo con el resultado obtenido en la Investigación de mercado, se puede determinar la existencia de oferta de los bienes, en la cantidad, calidad y oportunidad que se requieren, también se pudo verificar que se obtuvo respuesta por parte de ocho (8) proveedores del ramo que están con la posibilidad de cumplir con las especificaciones de la adquisición, así como conocer el precio de los bienes que prevalecen en el mercado. Así mismo, los 8 oferentes manifiestan poder cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados respecto a las partidas que cotizan y que los bienes ofertados cuentan con por lo menos el 65% de contenido nacional”

Los datos obtenidos contienen la información de todos los materiales electorales y de los posibles proveedores; sin embargo, no incluye un apartado en el que se determina cuales son los materiales que se consideran bienes estandarizados y las razones por las que se justifica su esquema evaluatorio como binario, lo cual origina la realización de tres procedimientos, como ya se comentó. Esta observación se envió por correo electrónico a nivel de sugerencia para que el expediente

correspondiente contenga una conexión completa entre la investigación y los procesos licitatorios.

2. Revisión de la pre-convocatoria y documentos soporte.

La pre-convocatoria fue analizada y también cumple con los puntos que están previstos en la normativa que indica deben contener. Al respecto, se elaboró un cuestionario que se obtuvo de las disposiciones del Reglamento y de las POBALINES, aplicándose con resultados positivos resaltando desde luego la cantidad de requisitos de los servicios a contratar y la necesidad de verificar pruebas físicas de los materiales para asegurar su calidad.

Aunque en todos los casos está amparado por disposiciones normativas, hay algunos puntos que llamaron mi atención y así lo hice saber al Subcomité de Revisión de Convocatorias:

- La causa de desechamiento por no foliado de las propuestas.
- El aparente alto porcentaje de sanciones (3%)
- La mención de que el incumplimiento de cualquier requisito sería motivo de desechamiento, lo cual en ocasiones obra en contra del contratante.
- El riesgo que se corre con los escritos bajo protesta de decir verdad sobre todo en casos donde se tienen que cumplir normas de calidad y la solicitud de cumplimiento de requisitos fiscales solo a los adjudicados, que en caso de incumplimiento generan graves contratiempos. Se sugirió valorar los puntos y en caso de no aceptación, considerarlos para procedimientos futuros.

3. Participación en Subcomité de revisión de convocatorias

Se me convocó y participé en la sesión del Subcomité de revisión de convocatorias como sigue:

63ª. Sesión extraordinaria del año 2020 para revisión de la convocatoria de la LP-INE-067/2020 para la Adquisición de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021

Bajo la Presidencia de la representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a las 11:00 horas del día 8 de diciembre de 2020, se inició la reunión y se agotó el orden del día:

- Solicitud de comentarios a los miembros del Subcomité a la documentación soporte.
- Revisión del Proyecto de Convocatoria y emisión de comentarios de los miembros del Subcomité.

En ambos puntos se hicieron varios comentarios, observaciones y sugerencias por los miembros del Subcomité y por el OIC. En mi caso, también se hicieron comentarios y sugerencias que se incluyeron en el acta con las contestaciones a las mismas y a las Notas informativas previamente turnadas.

A las 12:51 se suspendió la reunión para permitir a las áreas requirentes hicieran las modificaciones acordadas y durante la tarde se recibieron los

anexos técnicos modificados, los formatos de evaluación binaria actualizados de acuerdo a las observaciones y sugerencias y se reanudó la reunión a las 20:00 hrs:

- Dictaminación del Proyecto de Convocatoria. La reanudación de la sesión fue prácticamente para el acuerdo de “dictamen favorable ya que cumple con las disposiciones legales y administrativas que se establecen en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios y las Poblalines”
- Conclusión y envío del Acta de la Sesión de Revisión de Convocatoria. Se incluyen en el acta levantada algunos acuerdos sobre junta de aclaraciones, plazos y apertura de ofertas y firman los participantes dando por terminada la reunión a las 20:15 hrs.
- En la Convocatoria se determinan las fechas de junta de aclaraciones, presentación de ofertas y notificación del fallo y se publica en COMPRAINE en ese mismo acto.

Posterior a la celebración de este evento el área técnica solicitó ampliación de plazo para la presentación de ofertas por los licitantes para el 4 de enero de 2021 dado que parte fundamental para la evaluación técnica lo constituye la verificación que algunos laboratorios y la Universidad Metropolitana (UAM) en colaboración con el Instituto realizan sobre el cumplimiento de requisitos de fabricación, calidad y resistencia de los materiales utilizados y esas instituciones no laboran en estas fechas de fin de año. (ANEXO)

Este punto es otra muestra de falta de planeación y adecuada programación del área requirente en un proceso de la importancia de éste

4. Revisión de preguntas y respuestas de licitantes y Presencia en Junta de aclaraciones.

Previo a la celebración de la Junta de aclaraciones solicité y se me proporcionaron las preguntas de los licitantes con los siguientes resultados de su revisión y de su celebración:

Licitación LP-INE-067/2020

En cuanto a las preguntas de los licitantes, fueron recibidas (19 de 3 empresas) y a un licitante no se aceptaron sus cuestionamientos por no presentar escrito de interés como sigue:

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	Sí	6
2	Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V.	Sí	5
3	Cajas Graf, S.A. de C.V.	Sí	8
4	Cartón Plast SA de C.V.	No	0
		Total	19

Todas las preguntas se contestaron en forma adecuada; sin embargo, por lo escaso de la participación se podría suponer desde ese momento el riesgo de declarar desierta la licitación o que las bases y el tipo de bienes están verdaderamente estandarizados que la mayoría de los proveedores los conoce perfectamente.

El número y tipo de preguntas que se presentaron por los licitantes en general fueron de confirmación de los términos de la convocatoria, de la forma de entrega de las muestras solicitadas y se efectuó una modificación para corregir un error de cantidades solicitadas de un material.

Evento de Junta de aclaraciones

A las 9:30 horas del día 18 de diciembre de 2020, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo de este de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente. Este acto fue presidido por la Mtra. Alma Oliva Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones del Instituto, habiéndose convocado de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y el Testigo Social.

Se incluyó como anexo 1 del acta levantada la modificación realizada, como anexo 2 las aclaraciones a las preguntas efectuadas y se suspendió la reunión informando a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas (únicamente de las que les sean propias) a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 16:30 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 17:00 horas mediante consulta del propio sistema electrónico.

Reanudación del acto

A la hora señalada y bajo las mismas condiciones, participantes y presidencia se reanudó el acto y después de efectuar la verificación correspondiente, ya que no hubo cuestionamiento adicional alguno se da por terminado el acto a las 17:30 hrs. previo el informe de que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2021 a las 12:00 horas; que las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una Firma Electrónica Avanzada Válida del Licitante (de la persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

Al final del Acta se anotó que la modificación y las aclaraciones efectuadas forman parte integrante de la Convocatoria.

5. Presentación y apertura de ofertas.

La Mtra. Alma Oliva Campos Aquino, en su carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional Electoral, declara formalmente abiertos los trabajos para la presentación y apertura de ofertas para la Licitación INE067/2020 para la **“Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021”**a las 12:00 del 4 de enero de 2021 en forma electrónica a través del Sistema CompralNE, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente.

Una vez hecha la consulta al propio sistema, se listan los siguientes licitantes que presentaron propuestas:

	Licitantes	Revisión. cuantitativa
1	CARTON PLAST, S.A. DE C.V.	ok
2	COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.	ok
3	CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V.	ok
4	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	ok
5	PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.	ok
6	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS S.A. DE C.V.	ok

Se llevó a cabo la recepción de los sobres cerrados que contienen las propuestas de los licitantes, procediendo a su apertura, verificando que todas presentaran los documentos solicitados en la convocatoria de la licitación y previa consulta en el listado que la Secretaría de la Función Pública y el Instituto publican sobre proveedores inhabilitados.

Las ofertas entregadas de manera electrónica se reciben para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismas que serán evaluadas detalladamente en su totalidad, por las áreas requirentes y técnicas de acuerdo con la normativa vigente y con la Convocatoria de la licitación.

Las propuestas económicas se incluyen como anexo del Acta que se levanta de la reunión en la que también se informa que el acto de fallo se llevará a cabo el día 13

de enero de 2021 a las 15:30 hrs. se da por terminado el evento y se firma el Acta por la Presidenta en forma electrónica.

El suscrito verificó la revisión cuantitativa de la documentación recibida de cada uno de los licitantes que presentaron propuestas de acuerdo con los requerimientos contenidos en la Convocatoria.

6. Proceso de evaluación de propuestas.

Como estaba previsto en la Convocatoria fui convocado a la participación en la entrega de muestras por parte de los licitantes, la cual se llevó a cabo el día 5 de enero en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, sitas en Viaducto Tlalpan # 100 Edif. C, Piso 1, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en las que se citó a los licitantes en horarios consecutivos cada quince minutos, a partir de las 10:00 hrs. para la entrega de muestras.

El suscrito participó en la presencia de las entregas, levantándose acta por cada uno de los licitantes que acudieron y se presentó la problemática de que los citatorios incluidos en el anexo del acta de apertura se hicieron en forma equivocada, señalando un licitante por cada día lo cual era contrario a lo contenido en la Convocatoria y que produciría un retraso mayor al generado por el diferimiento de la fecha de la apertura por motivo de las vacaciones decembrinas del personal de los laboratorios y la Universidad Autónoma Metropolitana quienes están colaborando con el Instituto para verificar la calidad de los materiales y el cumplimiento de requisitos técnicos establecidos.

Al respecto, expresé mi opinión en relación con la posibilidad de llamar a todos los licitantes a fin de que acudiesen ese mismo día a presentar sus muestras. Las áreas técnicas valoraron la situación y se agilizó el proceso de recepción corrigiendo el error de citatorios y con el acuerdo de los licitantes y el Instituto.

La recepción de muestras terminó a las 18:00 hrs. aproximadamente y se logró el objetivo de que todos los licitantes se presentaran.

En este acto también se citaron a los licitantes de la Licitación INE 072/2020; sin embargo, los citatorios estuvieron correctos y se atendió la presentación en forma conjunta.

A partir de esa fecha y con la valiosa ayuda de la jefa de departamento de licitaciones se estableció contacto con las áreas técnicas para participar en el proceso de evaluación de las propuestas y me fueron proporcionando los resultados de las evaluaciones técnicas, las legales, administrativas y los resultados de las pruebas efectuadas por los laboratorios y la certificación de la UAM del cumplimiento de requisitos de calidad y resistencia de los materiales utilizados en las muestras presentadas.

Al respecto, igual que el área de Recursos Materiales y Servicios, se hicieron muy diversas observaciones menores y de forma a los proyectos de dictamen técnico que se recibieron que considero podrían evitarse si hubiese una uniformidad de criterios en la realización de las evaluaciones y su elaboración.

En particular solicité una aclaración que me pareció importante sobre cumplimiento de normas por parte de un licitante, la cual no me fue contestada. En vista de ello envié a la Dirección de recursos materiales y servicios un correo electrónico volviendo a solicitar la aclaración quienes turnaron al área técnica un oficio con varias sugerencias y en las que incluyeron mi solicitud:..." *el testigo social C.P.C. Alejandro Frank Díaz, envió correo electrónico en el que refirió lo siguiente: de la revisión de los resultados de la evaluación de propuestas de la LP 067, no logro identificar en las propuestas, los certificados de cumplimiento de normas que aparecen como cumplidos por el licitante GRUMMEC S.A. DE C.V...*"

11

En contestación, se me indicaron los números de folio en los que se encontraba la documentación correspondiente, los que verifiqué y efectivamente contienen certificaciones de calidad y características de materiales, emitidas por empresas nacionales y extranjeras pero que no indican expresamente el cumplimiento de las Normas solicitadas en la Convocatoria.

En consecuencia, envié correo electrónico en el que se indicó: *"En particular, sobre mi duda expresada en correos anteriores sobre los certificados de cumplimiento de las normas NOM y NMX requeridos en cada partida, ya se tienen identificados los folios en los que se encuentran dichas certificaciones y aunque en varios casos no existe una identificación específica de la certificación, si existen documentos inclusive extranjeros que avalan las características de los materiales y del cumplimiento de las condiciones de los mismos; lo cual, por tratarse de un asunto meramente técnico, queda entendido que la valoración efectuada, es de la estricta y total responsabilidad del área técnica requirente..."*

Esta mención se incorporó a las actas y los dictámenes de evaluaciones en los que se aclara que las evaluaciones técnicas y sus dictámenes son de la absoluta responsabilidad del área técnica.

Con Oficio No. INE/DEDE/017/2021 de fecha 11 de enero de 2021.
Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-067/2020 Criterio de evaluación binario.

Se da a conocer a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios los resultados de la evaluación técnica, por parte de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (ANEXO DOS)

Los resultados de las evaluaciones legal y administrativa fueron satisfactorios para todos los licitantes. Con ello, se complementó el proceso, para acceder a la evaluación económica.

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo social INE-003-2019

	Licitantes	Evaluación Legal y Administrativa	Evaluación técnica
1	CARTON PLAST, S.A. DE C.V.	ok	Partida 1
2	COMODIS DESIGN S.A. DE C.V.	ok	No cumple
3	CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V.	ok	No cumple
4	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	ok	Partidas 2,3,4
5	PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.	ok	Partida 1
6	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS S.A. DE C.V.	ok	No cumple

7. Revisión de proyecto de fallo y su notificación.

Las propuestas que pasaron las evaluaciones técnica, legal y administrativa fueron evaluadas económicamente y su resultado se presentó en un dictamen final

En esta etapa, también me proporcionaron todos los documentos que contienen los cálculos y comparaciones que se hicieron con base a la investigación de mercado para determinar la mediana de las cotizaciones recabadas, la determinación de precios no aceptables y convenientes de acuerdo con las disposiciones normativas contenidas en las POBALINES, los cuales verifiqué y revisé en un proceso detallado que se incluyó en el dictamen correspondiente y se trasladó al fallo, cuyos resultados fueron:

Licitación LP-INE-067/2020

Licitantes con los precios más bajos:

Partida.	Licitantes
1	CARTON PLAST, S.A. DE C.V.
2,3 y 4	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

El día 13 de enero, fecha prevista para la notificación del fallo, no fue posible hacerlo por las diferentes adecuaciones efectuadas durante el proceso de evaluación de propuestas y fue necesario notificar su diferimiento para el día 15 de enero, habiéndose levantado el acta correspondiente que fue publicada en el sistema CompralNE para conocimiento de los licitantes.

Previo a la emisión del fallo se me proporcionó el proyecto de este, para su revisión, incluyendo todos los dictámenes definitivos de las áreas técnica, legal y administrativa, así como la evaluación económica en los que se verificó la adición o correcciones que se habían sugerido por los participantes y el suscrito.

El día 15 de enero a las 14:00 hrs. el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-067/2020, convocada para “Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020 - 2021”.

En el acta de notificación del fallo se indica y verifica en el expediente de la licitación todo el proceso licitatorio desde la presentación de ofertas, la revisión cuantitativa de cumplimiento de requisitos, de licitantes no inhabilitados y se da lectura e incorpora en la misma a las evaluaciones legal y administrativa de documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Se incorporan los resultados de la evaluación técnica realizada por el Área Técnica - Requirente, la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral quien informó mediante Oficio Núm. INE/DEDE/0021/2021, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 del Acta denominado “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la misma.

En consecuencia, se detallan las Ofertas que no cumplieron técnicamente y por ende, las ofertas desechadas técnicamente, para las partidas 1, 2, 3 y 4.

A continuación, se incluye la Evaluación económica (Sobre Económico) y el cumplimiento normativo de incluir las razones por las que se modifica alguna oferta por errores detectados en las partidas 1 y 2.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “*Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.*”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada.

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para las mencionadas partidas 1 y 2 respecto de la oferta económica de cada licitante, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo social INE-003-2019

económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.

Se detallan enseguida, los resultados del análisis de Precios Aceptables y Precios convenientes, para cada una de las partidas - licitantes y como consecuencia, la determinación de los precios mas bajos para la adjudicación de contratos cuyo monto y licitantes por partida fueron los siguientes:

Licitación LP-INE-067/2020 día 15 de enero de 2021

14

Partida	Licitantes Sub partidas	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido	COSTO UNITARIO SIN IVA
1	CARTON PLAST, S.A. DE C.V. Aditamento para mampara especial	\$ 1,452,472.98	\$1,815,591.23	\$29.70
	GRUMMEC GPO. MANUFACT DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.			
2		\$2,281,779.16	\$2,852,223.95	
	1. Cinta de seguridad 2. Etiquetas braile			\$11.45 \$4.19
3		\$ 358,944.25	\$448,680.31	
	1. Etiquetas para separadores laterales de cancel. 2. Etiquetas para urnas Dip. Fed. 3. Etiquetas para mampara especial			\$3.98 \$1.74 \$2.18
4	Forro para Urna	\$ 554,302.69	\$692,878.37	\$11.25

Estos licitantes y sus propuestas resultaron solventes porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Para finalizar el Acta de Fallo se incorporan algunos conceptos tales como:

- La necesidad de que los licitantes adjudicados para las partidas 1 y 2 a los que se corrigió su oferta económica se pronuncien favorablemente aceptando la corrección antes de que se firme el contrato respectivo.
- El envío por correo electrónico de la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de

fradi@ale@hotmail.com
afd@daf.com.mx

Bartolache 1756
Col. Del Valle, Cd. de México

5524 8170
5524 8223

la convocatoria del procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente (Constancias de cumplimiento fiscal y de seguridad social)

- La fijación de la fecha del 29 de enero de 2021, para llevar a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumentos jurídicos que serán remitidos a los correos electrónicos designados dentro del procedimiento por los licitantes adjudicados para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se les hará de su conocimiento por la misma vía y se les citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto.
- El requerimiento de la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.1 de la Convocatoria del procedimiento de contratación, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado.
- Los licitantes adjudicados para las partidas deberán enviar la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día 8 de febrero de 2021.
- La mención que el fallo se basó en las evaluaciones efectuadas por las áreas técnicas y administrativas que las realizaron y que su emisión no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para las partidas 1, 2, 3 y 4 por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que fuera remitida mediante Oficio Núm. INE/DEDE/0021/2021, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se incluye en el Anexo 2 del Acta de fallo denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.

Siendo las 15:30 hrs. se dio por terminado el acto de fallo y se procedió a su firma electrónica por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones.

8. Revisión de documentación y firma de contratos.

El día 29 de enero se firmaron los contratos de las empresas adjudicadas de la licitación 067 bajo la modalidad en línea y con el compromiso firmado por los proveedores de que acudirían personalmente a firmar en forma autógrafa el contrato a las oficinas del INE, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de terminación de la contingencia sanitaria.

C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Testigo social INE-003-2019

Se me proporcionó hasta el 4 de febrero, la documentación legal requerida en el acta de fallo y en la Convocatoria y fue revisada por el suscrito, junto con el contrato ya firmado, razón por la cual considero que es el último acto en que participo como testigo social para emitir en el término de ocho días naturales, el presente.

TESTIMONIO

En mi opinión, el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica núm. LP-INE-067/2020 para la "Adquisición de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021" se llevó a cabo dentro de las normas y lineamientos establecidos en Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES); a la Convocatoria que contiene las bases de la licitación y a las modificaciones de la junta de aclaraciones.

En el cuerpo del presente se mencionaron varias áreas de oportunidad y mejora que se sugiere analizar, en beneficio de procedimientos licitatorios posteriores, algunas de las cuales incluyo un resumen como ANEXO TRES al presente.

Quedo a sus respetables órdenes para comentarios, aclaraciones o ampliaciones en relación con el contenido del presente y aprovecho para agradecer a todo el personal de las áreas requirentes, financiera y contratante que me proporcionaron su ayuda para realizar el trabajo encomendado.

ATENTAMENTE



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL INE-003-2019

ANEXO UNO

TRANSCRIPCIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADA POR EL ÁREA TÉCNICA QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN RELATIVA A PARTIDAS DE MATERIALES ELECTORALES

17

“Alcance de la solicitud:

- ✓ Ante las causas supervenientes expuestas más adelante, se solicita que se ajusten los plazos para presentación de propuestas y emisión de fallo que fueron previstos en la 63 sesión de Subcomité Revisor de Convocatoria (relativa a partidas de materiales electorales), tomando como referencia que la **fecha de apertura se establezca para el 4 de enero de 2021** y, consecuentemente, la **fecha de emisión de fallo se ajuste para el 15 del mismo mes y año**.

Antecedentes:

- ✓ Los materiales electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2020 deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, en las que se describen la calidad requerida para su adecuado funcionamiento. Es por ello que para tener la certeza de que se adjudicará la producción a proveedores que cumplan con cada una de estas especificaciones, durante el procedimiento licitatorio se solicita que los licitantes presenten muestras para realizar una evaluación a las mismas, con la finalidad de realizar –con el apoyo de un tercero- diversas pruebas que se hacen en laboratorios con equipos e instrumentos especializados (con los que no cuenta el INE). Las pruebas referidas tienen que ver con aspectos técnicos de los materiales como:
 - Dimensionamiento
 - Adherencia
 - Tracción de material plástico
 - Tensión
 - Flexión
 - Dureza
- ✓ Históricamente se ha solicitado el apoyo de la Facultad de Ingeniería de la UNAM para la asesoría técnica en las evaluaciones señaladas; sin embargo, el pasado 28 de septiembre el Director de dicha facultad notificó formalmente a la DEOE que para el PE 2020-2021 dicha institución no podría participar en esta actividad a causa de las restricciones impuestas por la pandemia derivada del coronavirus SARS-CoV-2.

- ✓ Ante ello, la DEOE se dio a la tarea de buscar otras instituciones educativas que pudieran prestar la asesoría, derivado de lo cual se propició acercamiento con la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN, y la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM, llegando a la conclusión de que esta última era la mejor opción, en términos de costo.
- ✓ Es así que se ha trabajado en conjunto con la DEA y la Dirección Jurídica para la designación de la UAM para la prestación de servicio de asesoría y la elaboración del correspondiente convenio de colaboración, lo cual ha implicado semanas de trabajo para llevar a buen puerto la firma del convenio de colaboración, que está próximo a formalizarse.

Motivación:

- ✓ Al conocer las posibles fechas de apertura de propuestas al término de la 63 Sesión Extraordinaria 2020 del Subcomité Revisor de Convocatorias celebrado el 8 de diciembre, se estableció comunicación inmediata con personal de la UAM para hacerles conocer las fechas en las que se requeriría la asesoría, derivado de lo cual manifestaron estar imposibilitados para realizar las pruebas en esas fechas, pues personal sindicalizado (que es el que custodia las instalaciones y otorga acceso a las mismas) tiene su periodo vacacional del 21 de diciembre al 1 de enero, reiniciando actividades el 4 de enero, razón por la cual no existiría posibilidad de entrar a los laboratorios para realizar las pruebas. Es importante aclarar que dicha circunstancia es ajena al personal que prestará la asesoría.
- ✓ En caso de mantenerse las fechas estimadas para presentación y apertura de las proposiciones se pondría en riesgo la participación de la UAM. Ante ello, no se contaría con alternativas de sustitución factibles para recurrir a alguna otra institución, dados los tiempos que son requeridos para la formalización de los convenios correspondientes, así como los costos asociados.
- ✓ Igualmente importante es aclarar que las pruebas son un elemento indispensable para las evaluaciones de las muestras que presentarán los licitantes, ya que –como se ha dicho- el INE no puede realizar estas pruebas por sí mismo. Debe dejarse claro: sin estas pruebas se pone en riesgo el aseguramiento de la calidad de los materiales electorales que serán utilizados en el PEF 2020-2021.

Acciones adicionales:

- ✓ Se dirigirá a la Dirección de Recursos Materiales una solicitud formal para que, exclusivamente en lo que se hace a los materiales electorales, se deje sin efecto la petición de adjudicación en tiempos recortados, a fin de dar cabida a los nuevos plazos propuestos.
- ✓ Adicionalmente, se requiere la anuencia del Subcomité para modificar los siguientes puntos que se encuentran en los anexos técnicos y contractuales aprobados en la sesión del pasado 8 de diciembre:

fradi@ale@hotmail.com
afd@daf.com.mx

Bartolache 1756
Col. Del Valle, Cd. de México

5524 8170
5524 8223

DICE:

- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021. Aportación solicitada por la UAM \$464,232.00 (incluye un total de 60 pruebas y el monto puede variar según el número de pruebas que se soliciten)

DEBE DECIR:

- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para mejor referencia, a continuación se precisa en qué páginas y para qué materiales aplicarán específicamente estas modificaciones:

- Cinta de seguridad y etiqueta braille, página 13
- Forro, página 13
- Etiquetas, página 16
- Aditamento para mampara, página 12 “

TRANSCRIPCIÓN DE Oficio No. INE/DEDE/017/2021 DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Ciudad de México, 11 de enero de 2021.

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-067/2020

Criterio de evaluación binario

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES

P R E S E N T E

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/002/2021, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-067/2020, para la "Adquisición de materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:

	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Cartón Plast, S.A. DE C.V.	1	Cumple / no cumple
COMODIS DESING, S.A. DE C.V.	1	Cumple
Corporativo Zeg, S.A. DE C.V.	1	No cumple
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1	No cumple
	2	Cumple
	3	Cumple
	4	Cumple
Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.	1	Cumple
	2	No cumple
	4	No cumple
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	4	No cumple

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ÁREA
ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA

C.c.p. Mtro. Sergio Bernal Rojas.- Director Ejecutivo de Organización Electoral.- Presente.

Lic. Leopoldo Alberto Sales Rivero.- Encargado de Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández.- Subdirector de Adquisiciones.- Presente.

Lic. José Luis Luz Martínez.- Coordinador Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente.

Ing. José Manuel Marengo Pérez. Subdirector de Documentación y Materiales Electorales. Presente.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

fradi@ale@hotmail.com
afd@daf.com.mx

Bartolache 1756
Col. Del Valle, Cd. de México

5524 8170
5524 8223

PROPUESTA DE ÁREAS DE MEJORA

1. No resulta conveniente reunir en una sola investigación de mercado, adquisiciones disímbolas que constituyen procesos distintos. Teóricamente, debían de haber existido dos investigaciones de mercado lo cual hubiese enriquecido la participación de mayor número de licitantes
2. La necesidad de profundizar en las investigaciones de mercado se resuelve con una programación y planeación más puntuales por parte del área requirente sobre todo en procesos de la importancia como el que se llevó a cabo
3. La inclusión dentro de la Convocatoria de ajustamiento a Normas debe ser estricto o perfectamente claro cómo se subsana o sustituye su cumplimiento. Sería deseable que las áreas técnicas prevean la realización de sesiones de capacitación con sus evaluadores para evitar errores en sus revisiones y lograr la uniformidad de criterio de su presentación
4. Dada la buena práctica de contratar en forma electrónica, se sugiere que la firma del contrato por parte del proveedor también se realice utilizando la Firma electrónica avanzada del representante legal de la empresa adjudicada
5. La causa de desechamiento por no foliado de las propuestas, parece exagerada. Se sugiere valorar y en su caso, proponer alguna modificación de la normativa
6. El fijar un alto porcentaje de sanciones (3%) no siempre es benéfico.
7. La mención de que el incumplimiento de cualquier requisito sería motivo de desechamiento; en ocasiones, obra en contra del contratante.
8. El riesgo que se corre es alto con los escritos bajo protesta de decir verdad, sobre todo en casos donde se tienen que cumplir con normas de calidad o cumplimiento de requisitos fiscales y de seguridad social, cuando se solicita solo a licitantes adjudicados, ya que en caso de incumplimiento generan graves contratiempos después del fallo y en ocasiones no se logran firmar los contratos.